



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
 "Bancada Partido Político Hagamos"

000001/3

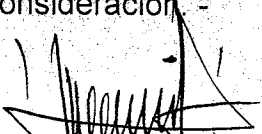
NOTA N° 05 /2018

Asunción, 02 de agosto de 2018.

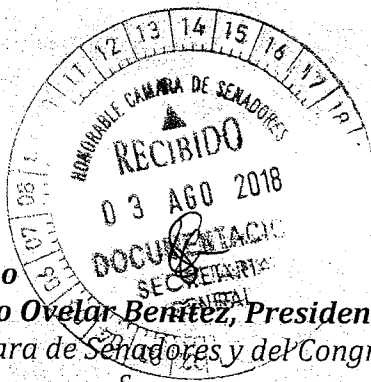
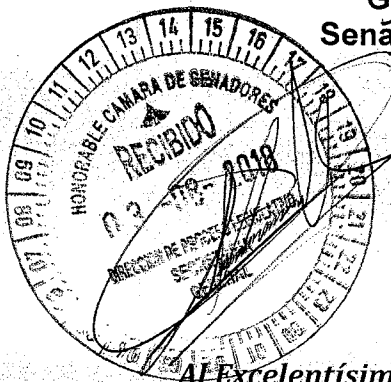
Señor Presidente:

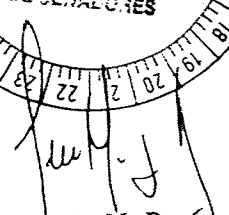
Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de resolución POR LA CUAL SE PIDE INFORME A LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional y Reglamento Interno de la Cámara de Senadores.-

En espera a conseguir el acompañamiento de éste cuerpo colegiado para la aprobación del referido pedido de informe, adjunto a la presentación la exposición de motivos que fundamenta el pedido y el proyecto de resolución, hago propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente con la más alta y distinguida consideración. -

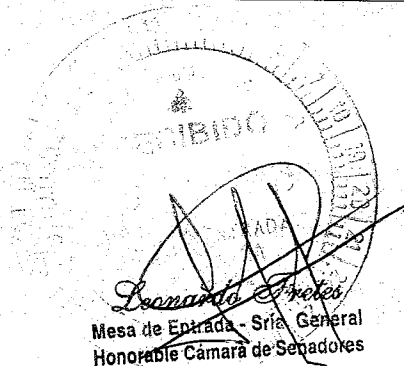

Gilberto Apuril
 Senador de la Nación


Patrick Kemper T
 Senador de la Nación




Arnaldo M. Duré
 H. Cámara de Senadores

Al Excelentísimo
Silvio Adalberto Ovelar Benítez, Presidente
 Honorable Cámara de Senadores y del Congreso de la Nación





000002

Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Bancada Partido Político Hagamos"

RESOLUCION.....

QUE PIDE INFORME A LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

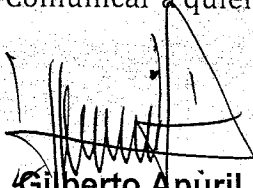
**LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION
RESUELVE:**

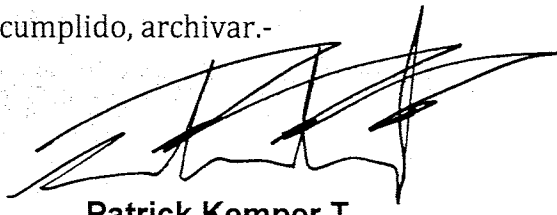
Artículo 1º: Pedir Informe a la SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA sobre los siguientes puntos:

- a) Informe pormenorizado con relación al cumplimiento del Art. 44 de la Ley N° 5621/16.
- b) En caso afirmativo, con relación al punto a); remitir copia de la misma.
- c) En caso negativo, con relación al punto a); informar el motivo del porqué y/o mencionar las acciones tomadas a la fecha en dicho efecto.

Artículo 2º: Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir los informes solicitados a la esta Honorable Cámara, de conformidad lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.-

Artículo 3º: Comunicar a quien corresponda, cumplido, archivar.-


Gilberto Apuril
Senador de la Nación


Patrick Kemper T.
Senador de la Nación



680003

Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Bancada Partido Político Hagamos"

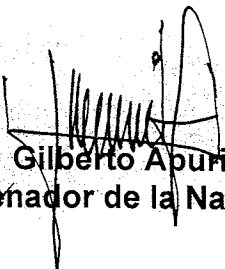
EXPOSICION DE MOTIVOS

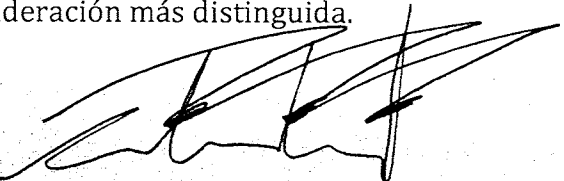
El artículo 192 de nuestra Constitución Nacional, establece la facultad a las Cámaras a solicitar a los demás poderes del Estado, a los entes autónomos, autárquicos y descentralizados, y a los funcionarios públicos, los informes sobre asuntos de interés público que estimen necesario, exceptuando la actividad jurisdiccional. Tal es el caso que motiva el presente proyecto de resolución "Que pide Informe al a Secretaría del Medio Ambiente".

El presente pedido se fundamenta ante la necesidad de conocer y verificar si la Secretaría Nacional de Cultura dio cumplimiento al Capítulo IV de Disposiciones Finales, en su Art. 44 Disposiciones transitorias de la Ley N° 5621/16 el cual establece que el mencionado cuerpo legal, será reglamentado por la mencionada secretaría nacional, en los artículos que ella así lo disponga.

Al efecto, se presenta el proyecto de resolución correspondiente al caso.

Sin otro particular, le saludo con la consideración más distinguida.


Gilberto Apuril
Senador de la Nación


Patrick Kemper T.
Senador de la Nación